

# UBACHINA

Programa de Movilidad Académica Internacional de  
estudiantes de grado, doctorad y docentes





# UBACHINA

PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA UBA-CHINA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El Programa de Cooperación Académica con la República Popular China surge como resultado de una serie de iniciativas y acciones integrales llevadas a cabo en la Universidad de Buenos Aires a lo largo de los últimos años con el fin de establecer puentes interculturales entre los pueblos en el marco de la internacionalización de la UBA, reforzar el compromiso con nuevos socios estratégicos y promover la cooperación con la región de Asia-Pacífico, especialmente con la República Popular China.

La presente convocatoria es impulsada conjuntamente por Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto Confucio de la UBA.

## ALIANZAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA



# UBACHINA

PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA UBA-CHINA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**UBA**INTERNACIONAL





## MODALIDADES DE MOVILIDAD

La presente convocatoria prevé las movilidades de estudiantes de grado, estudiantes de posgrado y docentes de todas las de Unidades Académicas de la UBA, así como docentes e investigadores chinos invitados por estas últimas.

El programa se encuentra abierto a todas las áreas del conocimiento.

Las modalidades para la movilidad serán las siguientes:

**Intercambio de Estudiantes**

[ver más >](#)

**Intercambio de Docentes**

[ver más >](#)

**Estancias Doctorales**

[ver más >](#)

La ejecución de las movilidades se realizará conforme a lo establecido para el Programa UBA-China, de acuerdo con el CAPÍTULO AC del CÓDIGO.UBA I-47.

**UBACHINA**

PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA UBA-CHINA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**.UBAINTERNACIONAL**



## OBJETIVOS

- Fortalecer la movilidad de los estudiantes UBA hacia instituciones de la República Popular China a fin de propiciar el intercambio y el enriquecimiento académico mutuo, ampliar las oportunidades para la movilidad, y aportar a la inmersión temprana y conocimiento de dicho sistema político-económico-cultural.
- Promover la colaboración entre docentes e investigadores de ambos países, propiciando la realización y publicación de trabajos conjuntos y la internacionalización de la producción científica de la Universidad de Buenos Aires.
- Apoyar el intercambio entre docentes de la UBA y de instituciones la República Popular de China a fin de promover la realización de actividades académicas y de enseñanza, y la participación en actividades de docencia de grado y posgrado.

## FINANCIAMIENTO

Los montos otorgados para cada una de las modalidades se definen en el anexo correspondiente.

Programa de Cooperación Académica

**UBACHINA**

**Intercambio de Estudiantes**



**UBAINTERNACIONAL**



# REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

La convocatoria está dirigida a estudiantes regulares de la Universidad de Buenos Aires que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- Ser alumno/a regular de alguna de las carreras de grado de la FCEN/UBA.
- Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico correspondiente a la carrera que cursa (sin CBC).
- Tener aprobado el 40% de la carrera que cursa (incluyendo el CBC) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso.
- No haber sido seleccionado/a en convocatorias previas de movilidad de grado gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales.
- Acreditar dominio del idioma exigido por la universidad de destino a la cual postula.
- Contar con el aval de la Facultad, garantizando el reconocimiento de las materias a cursar en la Universidad de Destino, conforme lo establecido en el Capítulo J del CÓDIGO.UBA I-13.

## IMPORTANTE

- PARA POSTULARSE, LAS/OS ESTUDIANTES INTERESADAS/OS DEBEN DIRIGIRSE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA FCEN7UBA.
- LAS FECHAS LÍMITE PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN LAS OFICINAS DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LAS FACULTADES LAS DETERMINA CADA FACULTAD, POR LO QUE ES DISTINTA A LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE RECTORADO.



## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato/a deberá enviar a [secdri@de.fcen.uba.ar](mailto:secdri@de.fcen.uba.ar) la documentación que se detalla a continuación (**en archivos separados**):

- Formulario de postulación firmado por el/la estudiante (**ver documento anexo**).
- Carta de motivación (se recomienda a los/as postulantes plasmar en la carta todos los objetivos académicos que se buscan alcanzar ya que será evaluada en la selección final).
- Certificado analítico de materias aprobadas al momento de la postulación.
- Currículum Vitae completo.
- Documentación que acredite actividades de docencia, investigación, extensión, prácticas profesionales y/o otros antecedentes, cuando corresponda.
- Certificado de Alumno/a Regular.
- Copia de DNI.
- Constancia de CBU de cuenta en USD.
- Documentación que acredite manejo de idioma exigido por la universidad de destino.
- Compromiso del estudiante debidamente firmado (**ver documento anexo**).

## IMPORTANTE

La participación y permanencia de los/as estudiantes en el Programa se encuentran sujetas al cumplimiento de los compromisos establecidos en el “**Compromiso del Estudiante**”, documento adjunto a esta convocatoria, que deberá ser firmado por las personas seleccionadas.



## PLAZAS

UNIVERSIDAD	PLAZAS	SEMESTRE DE INTERCAMBIO	NIVEL DE IDIOMA	INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
Fudan University	2	1° Sem. 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• HSK 5 (puntaje encima de 210) para cursos en idioma chino.</li> <li>• TOEFL IBT (puntaje encima de 90) ó IELTS (puntaje encima de 6.5) para cursos en inglés.</li> </ul>	<a href="https://ogp.fudan.edu.cn/16092/list.htm">https://ogp.fudan.edu.cn/16092/list.htm</a>
Shanghai International Studies University (SISU)	2	2° Sem. 2024	Nivel B2 de Inglés del MCERL [2]	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.oisa.shisu.edu.cn/index.php/En/Index/lxxm/cid/131.html">http://www.oisa.shisu.edu.cn/index.php/En/Index/lxxm/cid/131.html</a></li> <li>• <a href="http://www.oisa.shisu.edu.cn/index.php/Index/xjzl/cid/44.html">http://www.oisa.shisu.edu.cn/index.php/Index/xjzl/cid/44.html</a></li> </ul>
Jilin University	2	1° Sem. 2025	Requerimientos de idioma inglés/chino se determinará según la Facultad de destino.	<a href="https://www.jlu.edu.cn/jgsz/yxsx.htm">https://www.jlu.edu.cn/jgsz/yxsx.htm</a>
Pekin University	2	2° Sem. 2024	Requerimientos de idioma inglés/chino se determinará según la Facultad de destino	<a href="https://english.pku.edu.cn/students.html">https://english.pku.edu.cn/students.html</a>

[2] <https://europa.eu/europass/es/common-european-framework-reference-language-skills>

## IMPORTANTE

- Aquellas/os candidatas/os seleccionadas/os en la presente convocatoria, realizarán una movilidad internacional con el fin de cursar un itinerario de formación con reconocimiento académico al retorno, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo J del CÓDIGO.UBA I-13.
- Es responsabilidad de las/os candidatas/os consultar previamente la oferta académica de la universidad de destino con el fin de confirmar que esa plaza ofrecerá asignaturas que se correspondan con los intereses académicos que motivan la elección de la Universidad. No se admitirán cambios de institución durante el intercambio
- Algunas plazas establecen condiciones especiales, por lo que es responsabilidad de las/os interesadas/os leerlas previo a la postulación.

# FINANCIAMIENTO

El Programa UBA-China brindará una única ayuda económica de **USD 3.500** (tres mil quinientos dólares estadounidenses).

- Se abonará el monto de la ayuda económica en dólares estadounidenses mediante transferencia bancaria, por lo que los/as beneficiarios/as deberán contar con una cuenta a su nombre en la mencionada moneda.
- Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las seleccionados/as. Las instituciones involucradas en la convocatoria no tienen injerencia en este aspecto.
- Los/as estudiantes seleccionados/as quedarán eximidos/as del pago de matrículas, tasas y gastos administrativos en la universidad de destino, a excepción de aquellas tasas que puedan llegar a ser aplicadas por regulaciones específicas en las instituciones y/o países de destino.
- El/la estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico y de repatriación obligatorio, gastos correspondientes a la gestión del visado y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo la documentación necesaria para el viaje, manutención, etc.
- La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiaria/o.
- La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la Universidad de Buenos Aires.



## PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de las/los estudiantes será realizada en dos instancias:

### PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Facultades realizarán una preselección, en base al criterio de mérito académico, de hasta dos (2) candidatas/os por cada universidad china socia y remitirán a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado un listado donde se establezca el orden de mérito de las postulaciones por cada institución china socia.

### SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Se llevará a cabo la selección final entre los/as candidatos/as preseleccionados/as por las Facultades a través de un Comité Ad-Hoc convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la UBA.

## COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Luego de la selección, el equipo a cargo del Programa UBA-China en la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la UBA se contactará con los/as beneficiarios/as (con copia a las Facultades de origen), indicando el resultado y los pasos a seguir.

Asimismo, se dará a conocer el resultado ante el público en general a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Relaciones Internacionales, el Instituto Confucio de la UBA y la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN dispongan a tal efecto.

## RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si la/el estudiante renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen, indicando las razones de dicha decisión (en el caso que corresponda).

Si la/el estudiante renunciara luego de recibir la ayuda económica brindada por el Programa UBA-China sin haber efectuado la movilidad, deberá realizar la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la gestión del Programa informe.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, la/el estudiante deberá presentar una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del estudiante. La gestión del Programa evaluará el caso, e informará al/ a la estudiante y a su Facultad las acciones a seguir.

## INCUMPLIMIENTO DE PLAN ACADÉMICO

La/el estudiante deberá cumplir con lo acordado en el contrato de estudios entre ella/él, su Facultad de origen y la universidad de destino durante su movilidad académica. Durante la estancia académica, el contrato inicial puede ser modificado de común acuerdo entre las partes mencionadas.

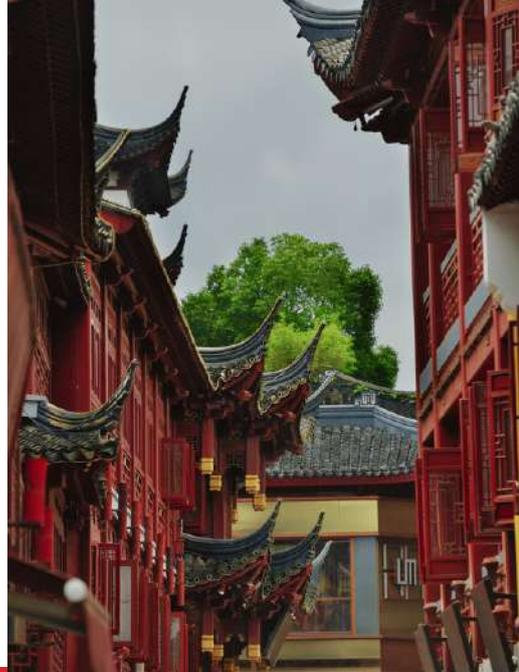
En el caso de que a su regreso se haya incumplido con el plan de estudios aprobado (inicial y sus modificaciones), la/el estudiante deberá justificar los motivos mediante una nota. La gestión del Programa podrá aplicar sanciones al incumplimiento del contrato de estudios.

Los casos especiales serán evaluados entre la Facultad de Origen del estudiante y la gestión del Programa UBA-China.

## **PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AL TÉRMINO DE LA MOVILIDAD**

Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como:

- Participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes.
- Participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, filmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.



## CRONOGRAMA

**12/04/2024**

**APERTURA DE LA CONVOCATORIA EN LA FCEN/UBA**

**29/04/2024**

**ENVÍO DE LAS POSTULACIONES A LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA FCEN/UBA**

**SEMANA DEL  
06/05/2024**

**SELECCIÓN**

**SEMANA DEL  
13/05/2024**

**COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

**DESCARGA DE DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS**



**UBACHINA**

PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA UBA-CHINA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**.UBAINTERNACIONAL**



Programa de Cooperación Académica

**UBACHINA**

**Intercambio de Docentes**



**UBAINTERNACIONAL**



# PRESENTACIÓN

Teniendo en cuenta la importancia de reforzar los intercambios existentes, desarrollar nuevas áreas de interés común y profundizar el diálogo entre los especialistas de las diversas disciplinas, mediante la presente convocatoria se promueve el intercambio de docentes e investigadores/as de la UBA y de universidades chinas socias.

Los intercambios se desarrollarán a través de **dos modalidades:**

Movilidad de docentes e investigadores/as UBA a universidades chinas socias

[ver más >](#)

Movilidad de docentes e investigadores/as chinos/as a la UBA

[ver más >](#)



**UBACHINA**

PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA UBA-CHINA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**.UBA**INTERNACIONAL





## Movilidad de docentes e investigadores/as UBA a universidades chinas socias

Se proveerá apoyo financiero a los/as docentes e investigadores/as UBA seleccionados/as para la realización de estancias cortas en las universidades chinas socias para el dictado de clases en grado y posgrado, y/o estancias de investigación en laboratorios/institutos.

### **BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA**

Podrán presentarse al Programa docentes de la FCEN/UBA.

Los/as mismos/as deberán contar con designación vigente al momento de la movilidad en el cargo de: profesor/a titular, profesor/a asociado, profesor/a adjunto, jefe/a de trabajos prácticos o auxiliar docente de primera.



## PLAZAS

UNIVERSIDAD	PLAZAS	INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
Fudan University	1	<a href="https://www.fudan.edu.cn/en/FacultywResearch_367/list.htm">https://www.fudan.edu.cn/en/FacultywResearch_367/list.htm</a> <a href="https://fddi.fudan.edu.cn/fddien/19496/list.htm">https://fddi.fudan.edu.cn/fddien/19496/list.htm</a>
Shanghai International Studies University (SISU)	1	<a href="http://en.shisu.edu.cn/academics/schools-and-departments/">http://en.shisu.edu.cn/academics/schools-and-departments/</a> <a href="http://en.shisu.edu.cn/research/institutes-and-centers/">http://en.shisu.edu.cn/research/institutes-and-centers/</a>
Jilin University	1	<a href="https://www.jlu.edu.cn/jgsz/yxsz.htm">https://www.jlu.edu.cn/jgsz/yxsz.htm</a> <a href="https://www.jlu.edu.cn/jgsz/yjg.htm">https://www.jlu.edu.cn/jgsz/yjg.htm</a>
Pekin University	1	<a href="https://english.pku.edu.cn/staff.html">https://english.pku.edu.cn/staff.html</a>

## IMPORTANTE

El programa se encuentra abierto a todas las áreas de conocimiento ofrecidas por las instituciones chinas socias, a menos que haya restricciones específicas establecidas por las contrapartes. Antes de postularse, deberá consultarse esta información y establecer contacto con un/a docente o investigador/a anfitrión/a.

## FINANCIAMIENTO

El Programa brindará a sus docentes e investigadores/as una única ayuda económica de **USD 2.000** (dos mil dólares estadounidenses) para apoyar la adquisición de pasajes ida y vuelta en clase económica a las universidades chinas de destino.

Por su parte, las instituciones chinas otorgarán una ayuda para la estancia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD	CONDICIONES FINANCIERAS
Fudan University	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alojamiento</li><li>• Per diem durante la estancia (200 RMB/día)</li></ul>
Shanghai International Studies University (SISU)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alojamiento</li><li>• Per diem durante la estancia (monto a definir)</li></ul>
Jilin University	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alojamiento</li><li>• Per diem durante la estancia (monto a definir)</li></ul>
Pekin University	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alojamiento</li><li>• Per diem durante la estancia (monto a definir y establecido según categoría docente)</li></ul>

## EN RELACIÓN AL FINANCIAMIENTO:

- Se abonará el monto de la ayuda económica en dólares estadounidenses mediante transferencia bancaria, para lo cual los/as beneficiarios/as deberán contar con una cuenta a su nombre en la mencionada moneda.
- Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las seleccionados/as. Las instituciones involucradas en la convocatoria no tienen injerencia en este aspecto.
- El/la beneficiario/a deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud y repatriación (obligatorio), visados de la República Popular China y otros gastos derivados de la movilidad.
- La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario/a.
- La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas otorgadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la Universidad de Buenos Aires.

## PERÍODO DE LA MOVILIDAD

Las movilizaciones deberán efectuarse entre el **segundo semestre del año 2024**, comenzando el 01 de septiembre, y el primer semestre de 2025, finalizando el 31 de julio.



## PERÍODO DE LA MOVILIDAD

El período de estancia establecido en cada institución contraparte, así como las fechas de inicio de actividades en las universidades socias, se detallan a continuación:

UNIVERSIDAD	DURACIÓN MOVILIDAD	PERÍODO DE ACTIVIDADES
<b>Fudan University</b>	Entre 1 (una) y 2 (dos) semanas laborales (estancia puede ser extendida de común acuerdo entre las universidades)	Desde enero de 2025
<b>Shanghai International Studies University (SISU)</b>	Entre 1 (una) y 2 (dos) semanas laborales (estancia puede ser extendida de común acuerdo entre las universidades)	Desde octubre de 2024
<b>Jilin University</b>	Entre 1 (una) y 2 (dos) semanas laborales (estancia puede ser extendida de común acuerdo entre las universidades)	Desde enero de 2025
<b>Pekin University</b>	2 (dos) semanas laborales (estancia puede ser extendida de común acuerdo entre las universidades)	A definir entre las instituciones

## LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO

En todos los casos, la FCEN/UBA concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

# INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Los/as docentes interesados/as en participar de este programa, deberán enviar la documentación detallada en el título "Documentación a presentar" (siguiente apartado) a la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN (secdri@de.fcen.uba.ar).

Es importante tener en cuenta que las Unidades Académicas pueden establecer fechas límites anteriores a la fecha límite que establece el Programa en esta Convocatoria.

**NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS/AS DOCENTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS Y ELEVADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.**

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Plan de trabajo, que deberá considerar los siguientes criterios:
  1. Consistencia entre los objetivos, las actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
  2. Impacto institucional esperado de la actividad a realizar y la relación de la misma con los propósitos institucionales de la Unidad Académica, si existieran.
  3. Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la movilidad.
- Carta de invitación de la universidad china de destino.
- **Formulario de postulación** (ver documento anexo)(tipeado en computadora y con las firmas correspondientes. La Secretaría de Relaciones Institucionales se encargará de las firmas institucionales cuando reciba la postulación).
- **Compromiso del docente** (ver documento anexo) (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes).
- Currículum Vitae (abreviado).
- Constancia de designación como docente, vigente al momento de la movilidad.
- Copia de DNI.
- Constancia de CBU de cuenta en dólares estadounidenses. Debe indicar nombre, apellido y CUIL del titular.



## PROCESO DE SELECCIÓN

La selección será realizada en dos instancias:

### PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Unidades Académicas realizarán una preselección sobre la totalidad de las postulaciones recibidas, en base al criterio de mérito académico, el plan de trabajo presentado y otros criterios considerados pertinentes.

Cada Unidad académica podrá presentar como máximo un/a (1) candidato/a por cada plaza ofrecida. Dicha presentación será realizada a través de la elaboración de una nota dirigida a la Secretaría de Relaciones Internacionales y al Instituto Confucio UBA.

### SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Se llevará a cabo la selección final entre los/as candidatos/as preseleccionados/as por las Facultades a través de un Comité Ad-Hoc convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la UBA.

## COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Luego de la selección, el equipo a cargo del Programa UBA-China en la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la UBA se contactará con los/as beneficiarios/as (con copia a las Facultades de origen), indicando el resultado y los pasos a seguir.

Asimismo, se dará a conocer el resultado ante el público en general a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Relaciones Internacionales, el Instituto Confucio de la UBA y la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN dispongan a tal efecto.

## RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si la/el docente seleccionado/a renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Unidad Académica de Origen, indicando las razones de dicha decisión.

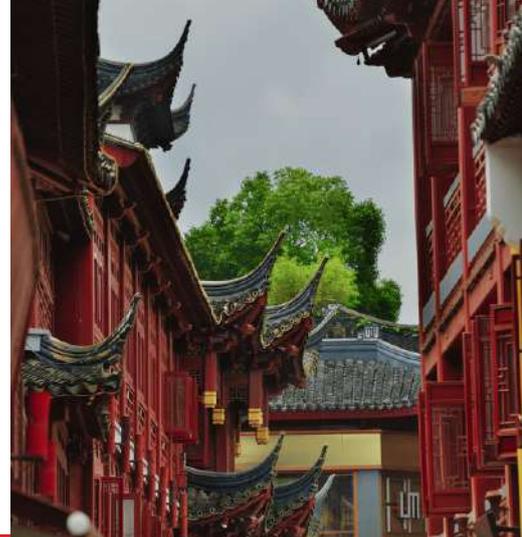
Si dicha renuncia se produjera luego de recibida la ayuda económica brindada por el Programa UBA – China sin que se haya efectuado la movilidad, deberá realizarse la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que se indique a tal efecto.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, deberá presentarse una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del/ de la docente. La gestión del Programa evaluará el caso, e informará al/ a la docente y a su Unidad Académica las acciones a seguir.

## PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AL TÉRMINO DE LA MOVILIDAD

Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como:

- Participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes.
- Participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.



## CRONOGRAMA

**12/04/2024**

**APERTURA DE LA CONVOCATORIA EN LA FCEN/UBA**

**07/06/2024**

**ENTREGA DE LAS POSTULACIONES ANTE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA**

**SEMANA DEL  
17/06/2024**

**SELECCIÓN**

**SEMANA DEL  
17/06/2024**

**COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

**01/09/2024**

**INICIO DE ACTIVIDADES**

**31/07/2025**

**FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES**

**DESCARGA DE DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS**



**UBACHINA**

PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA UBA-CHINA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**.UBAINTERNACIONAL**



# Movilidad de docentes e investigadores/as chinos/as a la UBA

A través del Programa UBA-China los/as docentes e investigadores/as de la Universidad de Buenos Aires podrán invitar a docentes e investigadores/as de las universidades chinas asociadas a la presente convocatoria para el dictado de cursos y/o seminarios en grado y posgrado (preferentemente), así como también para la participación en actividades de investigación en institutos y/o laboratorios de la UBA.

## UNIVERSIDADES ASOCIADAS

- Jilin University
- Pekin University
- Fudan University
- Shanghai International Studies University (SISU)

## FINANCIAMIENTO

- El Programa brindará a los/as docentes e investigadores/as invitados alojamiento y una ayuda económica para gastos diarios.
- La ayuda brindada cubrirá hasta un máximo de 10 (diez) días corridos de estancia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

# SOLICITUD DE CARTAS DE INVITACIÓN

A fin de concretar oficialmente la invitación de docentes e investigadores/as de las universidades chinas socias, los/as docentes anfitriones deberán enviar a la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN (secdri@de.fcen.uba.ar) un plan de trabajo, que contemple los siguientes ítems:

- Objetivos de la visita
- Actividades propuestas
- Resultados esperados
- Cronograma de trabajo (establecido dentro de los 10 días contemplados por el financiamiento).
- Impacto esperado de las actividades a realizar
- Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la movilidad.

## IMPORTANTE

Dentro del plan de trabajo deberá contemplarse la realización de una actividad académica (seminario, charla) dictada por el/la docente invitado/as, y coorganizada entre el/la docente anfitrión/a, la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio UBA.

**La Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN elevará el Plan de Trabajo y la Carta de Invitación (según modelo) al equipo de gestión del programa, con la firma institucional correspondiente.**

**Luego de recibidas las solicitudes, se cursarán las firmas desde el área de gestión del Programa, para que sean remitidas por los docentes UBA a sus contrapartes chinas.**

## SELECCIÓN

La selección de los/as docentes chinos/as será realizada por la universidad de origen, según sus propios criterios.

**IMPORTANTE:** El Programa no financiará docentes chinos/as cuya Carta de Invitación no haya sido firmada por las autoridades de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Instituto Confucio UBA.

Programa de Cooperación Académica

**UBACHINA**

**Estancias Doctorales**



**UBA**INTERNACIONAL





## PRESENTACIÓN

El Programa UBA-China apoyará la realización de estancias doctorales de estudiantes UBA en la República Popular China. Para ello, se proveerá un apoyo financiero para la concreción de estancias con el objetivo de desarrollar proyectos de investigación en el marco de la tesis doctorales en curso.

## REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- Estar matriculado/a como estudiante regula de doctorado en alguna Unidad Académica de la UBA.
- Haber sido admitido/a al doctorado al menos 2 años antes de la postulación y/o tener reconocidas al menos el 30% de las actividades correspondientes al doctorado en curso.
- Contar con un plan de trabajo en el exterior aprobado por su director/a de tesis en la UBA y su tutor/a o referente académico/a en la institución china contraparte.
- En el caso de la modalidad por cotutela de Tesis, deberá contar con la admisión al régimen de cotutela aprobado o en trámite en la Facultad de origen.
- Tener dominio del idioma inglés o chino requerido por la universidad de destino.

## MODALIDADES DE LA ESTANCIA

Las estancias doctorales podrán realizarse en **dos modalidades**:

- Como una estadía doctoral simple (sólo una estancia académica en la universidad china con reconocimiento en el doctorado en UBA).
- En el marco de una cotutela de tesis (con matrícula en ambas universidades).

# PERÍODO Y DURACIÓN DE MOVILIDADES

El período de ejecución de las movilidades será entre el **1 de septiembre de 2024 y el 31 de julio de 2025**.

La estancia tendrá una duración de **entre tres (3) y seis (6) meses**. En caso de que el/la postulante lo solicite, la misma podrá ser extendida con el aval del director/a UBA y de la contraparte china, no implicando ello financiamiento adicional por parte del Programa.

## PLAZAS Y FINANCIAMIENTO

El programa prevé el apoyo financiero para **tres (3) plazas**.

Podrán ser plazas de destino aquellas universidades, instituciones de educación superior y/o institutos de investigación de la República Popular China que cuenten con programas de Doctorado y/o con actividades compatibles y acreditables como investigaciones para el desarrollo de los estudios de los/as doctorandos/as de la Universidad de Buenos Aires.

El Programa UBA-China brindará una única **ayuda económica de USD 4.500** (cuatro mil quinientos dólares estadounidenses).

## RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si el/la estudiante seleccionado/a renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen, indicando las razones de dicha decisión.

Si dicha renuncia se produjera luego de recibida la ayuda económica brindada por el Programa sin que se haya efectuado la movilidad, deberá realizarse la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades establecidas a tal efecto.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, deberá presentarse una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del estudiante. La gestión del Programa UBA-China evaluará el caso, e informará al/ a la estudiante y a su Facultad las acciones a seguir.

## IMPORTANTE

- El/la postulante podrá presentar su candidatura sólo para una institución de destino.
- Se abonará el monto de la ayuda económica en dólares estadounidenses mediante transferencia bancaria, para lo cual los/as beneficiarios/as deberán contar con una cuenta a su nombre en la mencionada moneda.
- Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las seleccionados/as. Las instituciones involucradas en la convocatoria no tienen injerencia en este aspecto. Los/as estudiantes seleccionados/as quedarán eximidos/as del pago de matrículas, tasas y gastos administrativos en la Universidad de destino, a excepción de aquellas tasas que puedan llegar a ser aplicadas por regulaciones específicas en las instituciones y/o países de destino.
- El/la estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico y de repatriación obligatorio, gastos correspondientes a la gestión del visado y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo la documentación necesaria para el viaje, manutención, etc.
- La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiaria/o.
- Los/las estudiantes que ya hayan sido seleccionados/as como becarios/as de programas de movilidad doctoral gestionados por la Secretaría de Relaciones Internacionales e Instituto Confucio UBA no podrán aplicar en la presente convocatoria.
- La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la Universidad de Buenos Aires.



## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Formulario de postulación** (ver documento anexo) firmado por el/la estudiante, el/la director/a de tesis en la UBA y la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN (firmará cuando reciba la postulación) según el formato provisto en el Formulario de Postulación.
- Nota de aceptación/invitación de la institución de destino y/o de su tutor/a o responsable académico/a en la institución china de destino.
- Plan de trabajo avalado tanto por el/la directora/a de tesis UBA como por su tutor/a o responsable académico/a en la institución china de destino.
- Resolución de admisión al doctorado.
- En caso de tratarse de una solicitud para la movilidad bajo el régimen de cotutela de tesis, presentar la Resolución Consejo Directivo de admisión al mencionado régimen. En caso de encontrarse en trámite, incorporar nota indicando la situación por parte del área correspondiente en la Unidad Académica.
- Constancia de CBU de cuenta en dólares a nombre del/de la beneficiario/a;
- **Compromiso de estudiante** (ver documento anexo) firmado, aceptando las condiciones del programa previo a su partida, según el formato provisto en el Compromiso del estudiante.
- Copia del DNI
- Currículum Vitae

## IMPORTANTE

LA POSTULACIÓN DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS DEBERÁ SER ENVIADA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA FCEN (secdri@de.fcen.uba.ar).



## PROCESO DE SELECCIÓN

La selección será realizada en dos instancias:

### PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Unidades Académicas realizarán una preselección sobre la totalidad de las postulaciones recibidas, en base al criterio de mérito académico, el plan de trabajo presentado y otros criterios considerados pertinentes.

Cada Unidad académica podrá presentar como máximo un/a (1) candidato/a. Dicha presentación será realizada a través de la elaboración de una nota dirigida a la Secretaría de Relaciones Internacionales y al Instituto Confucio UBA.

### SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Se llevará a cabo la selección final entre los/as candidatos/as preseleccionados/as por las Facultades a través de un Comité Ad-Hoc convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la UBA.

## COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Luego de la selección, el equipo a cargo del Programa UBA-China en la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la UBA se contactará con los/as beneficiarios/as (con copia a las Facultades de origen), indicando el resultado y los pasos a seguir.

Asimismo, se dará a conocer el resultado ante el público en general a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Relaciones Internacionales, el Instituto Confucio de la UBA y la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN dispongan a tal efecto.

## AL TÉRMINO DE LA MOVILIDAD

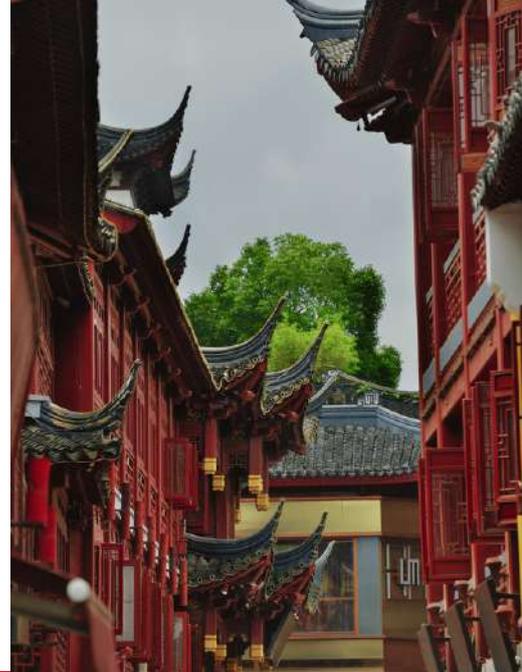
Los/las beneficiarios/as deberán entregar un informe escrito de las actividades realizadas ante el equipo de gestión del Programa UBA-China. Este informe deberá estar aprobado por el/la Director/a de la UBA que dio seguimiento a las actividades en la institución receptora.

El mismo deberá incluir un conjunto de resultados coherentes con los objetivos generales de fortalecer la investigación e incrementar el número de publicaciones internacionales conjuntas.

Desde los grupos de trabajo y las facultades de origen se promoverá la publicación conjunta con pares internacionales de los resultados de la investigación realizada en el marco de la estancia, haciendo constar el aporte del presente programa para su realización.

Dicha publicación deberá ser realizada de acuerdo con lo establecido en el **Capítulo J del CODIGO.UBA I-26**, dentro los dos años siguientes de la finalización de las actividades previstas en el marco del Programa UBA-China. La gestión del programa considerará situaciones excepcionales en función de las especificidades académicas de las temáticas de investigación.

Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.



## CRONOGRAMA

**12/04/2024**

**APERTURA DE LA CONVOCATORIA EN LA FCEN**

**07/06/2024**

**ENVÍO DE LAS POSTULACIONES A LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA FCEN**

**SEMANA DEL  
17/06/2024**

**SELECCIÓN**

**SEMANA DEL  
17/06/2024**

**COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

**01/09/2024**

**INICIO DE ACTIVIDADES**

**31/07/2025**

**FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES**

**DESCARGA DE DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS**



**UBACHINA**

PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA UBA-CHINA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**.UBAINTERNACIONAL**



Programa de Cooperación Académica

**UBACHINA**

**.UBAINTERNACIONAL**

